



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 6902

BUENOS AIRES, 23 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-826/11-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos propicia la adquisición de Insumos para Cromatógrafo HPLC.

Que mediante Disposición ANMAT N° 3989/12 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 22 Inciso b) y 31 del Decreto N° 436/00, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III art. 77 apartado c) del Decreto N° 436/00.

Que constan a fojas 40 a 69 las invitaciones a ofertar a las firmas MERCK QUÍMICA ARGENTINA S.A.I.C., CENTER QUÍMICA de Luis Santiago Isidore, SIGMA ALDRICH DE ARGENTINA S.A., OMNILAB



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

6902

S.R.L., RESEARCH S.A., JENCK S.A., CHEMICAL CENTER S.R.L.,
INTERCHEMISTRY S.A., D'AMICO SISTEMAS Y BIO ESANCO S.A.

Que a foja 87 consta el acta de apertura N° 7/2012 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 202 a 210 consta el cuadro comparativo de ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que a fojas 214 a 228 por Dictamen de Evaluación N° 11/2012, la Comisión Evaluadora determinó calificar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 34 y 35 en orden de mérito N° 1, a la firma BIO ESANCO S.A., por ser la oferta más conveniente; y los renglones 16, 17, 18, 19, 20, 31, 36, 37 y 38 en orden de mérito N° 1 a la empresa DICROM INGENIERÍA S.A. por ser la oferta más conveniente cumpliendo ambas con el pliego de bases y condiciones particulares y generales.

Que no fueron presentadas ofertas para los renglones 28 y 29.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 6902

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 436/00 del "Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional", y en el Decreto Nº 1023/01 por el que se instruye el "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada Nº 3/11 según lo establecido en los Artículos 25 inciso c) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 22 inciso b) y 31 del Decreto Nº 436/00, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Declárense desiertos los renglones 28 y 29 de la Licitación Privada Nº 5/12, sobre la Adquisición de Insumos para cromatógrafo HPLC, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Adjudicase a la firma BIO ESANCO S.A. los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Licitación Privada Nº 5/12, sobre la



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6902**

Adquisición de Insumos para cromatógrafo HPLC, por la suma de \$199.315,00.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE.-).

ARTICULO 4º.- Adjudíquese a la empresa DICROM INGENIERÍA S.A. los renglones 16, 17, 18, 19, 20, 31, 36, 37 y 38 de la Licitación Privada Nº 5/12, sobre la Adquisición de Insumos para cromatógrafo HPLC, por la suma de \$35.047,89.- (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE CON 89/100.-).

ARTICULO 5º. La suma de \$234.362,89.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 89/100.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6. Ejercicio 2012.


ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al mismo DEPARTAMENTO. Regístrese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-1110-826/11-5

DISPOSICION Nº

6902

rnr


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.